

La Nación aprobó el proyecto de investigación presentado por el Gobierno de Mendoza sobre el cultivo de cannabis

6 octubre, 2022



El objetivo de la iniciativa es lograr un producto de calidad que pueda ser utilizado para fines de investigación. De esta manera, la provincia impulsará la generación de evidencia científica que permita a pacientes humanos acceder a la planta de cannabis y sus derivados de forma segura.

El Gobierno nacional aprobó el proyecto de investigación sobre el cultivo de cannabis con fines de investigación médica y científica. La decisión fue confirmada mediante la Resolución 1935/2022 del Ministerio de Salud. En Valle de Uco, [San Carlos busca avanzar con la producción de cannabis y cáñamo](#)

La medida había sido solicitada por la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Ana María Nadal; el ministro de Economía y Energía, Enrique Vaquié, y el presidente del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (Iscamen), Alejandro Molero, en el marco de las previsiones de la Ley 27350 y su Decreto Reglamentario 883/2020.

“La relevancia para Mendoza de lo ocurrido hoy radica en que se impulsa de esta manera la investigación con el fin de obtener evidencias científica sobre las cualidades de cannabis para su adecuado uso medicinal en patologías como el Parkinson y el dolor crónico, entre otras”, explicaron desde el Gobierno de Mendoza. “Así, al recolectar datos de calidad, se conocerá con exactitud el contenido de cada planta y se disminuirán los riesgos del uso de productos no regulados para aumentar la certeza de médicos y pacientes”, agregaron.

La resolución destaca además que “los distintos organismos intervinientes, en el marco de sus competencias, deberán propender a la trazabilidad del material de cannabis en cuanto a las condiciones de producción, difusión, manejo y acondicionamiento tanto de los órganos vegetales como en instancias posteriores en la producción del aceite y lograr así la calidad a la que hace referencia la legislación”.

Con la medida se da “intervención al Instituto Nacional de Semillas (Inase), órgano regulador de las condiciones de producción, difusión, manejo y acondicionamiento de los órganos de propagación de la especie a fin de permitir la trazabilidad de los productos vegetales”.

[Leer también: Cannabis medicinal: la UNCuyo estudia métodos de producción y propiedades químicas de aceites en circulación](#)

Además, se establece que la provincia deberá presentar informes trimestrales al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y Tratamientos No Convencionales.

Entre los considerandos, se explica que Mendoza “debe impulsar la investigación con el fin de generar evidencia científica de calidad que permita a las y los pacientes humanos acceder a la planta de cannabis y sus derivados de forma segura”.

Otro de los puntos de la resolución aclara que se debe “promover las investigaciones relacionadas con los fines terapéuticos y científicos de la citada planta y sus derivados que realizan el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), otros organismos de ciencia y técnica, universidades, organizaciones de la sociedad civil, sociedades científicas, instituciones académicas, nacionales, provinciales y municipales”.

La importancia de este gran paso

Los cannabinoides tienen propiedades medicinales que permiten tratar dolencias como cáncer, epilepsia, glaucoma, esclerosis múltiple, fibromialgia y dolor crónico, entre otros que están en investigación. Hasta ahora, quienes tenían la necesidad de acceder a este producto como paliativo o tratamiento estaban obligados a ingresar a un mercado que no garantizaba la calidad medicinal y la composición del producto.

Se trabajará codo a codo entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza y organismos científicos como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (Conicet), además de universidades y expertos de otros sectores.

El objetivo es controlar toda la cadena de valor del producto, desde las semillas hasta el proceso de industrialización, para garantizar un acceso seguro, oportuno e inclusivo, ya que hoy muchos pacientes se ven en la necesidad de recurrir a la compra en el exterior o en un mercado ilegal que no ofrece garantías.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza